

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

### MÓSTOLES NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Varó Zurera, contra “Sociedad Anónima de Comercialización de Etiquetas Industriales y Comerciales”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

No ha lugar a la ejecución solicitada por el demandante don Joaquín Varó Zurera por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponde dar a los créditos declarados en la sentencia y auto de fecha 29 de mayo de 2012, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el Juzgado de lo mercantil número 4 de Madrid.

Hágase entrega de la parte actora de testimonio de la sentencia y del auto de fecha 29 de mayo de 2012.

Archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesaria la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banes-to”, número 2851, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Anónima de Comercialización de Etiquetas Industriales y Comerciales”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.444/12)

